

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE  
DE 2017**

**ALCALDESA-PRESIDENTA**

Excma. Sra. D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón Hernández  
(PSOE)

**CONCEJALES ASISTENTES A LA SESIÓN**

**PARTIDO POPULAR**

D. Antonio Calderón Rodríguez  
D. Francisco José Espejo García  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teodora Guillén Moreno  
D. Álvaro Valdés Pujol  
D<sup>a</sup> Carolina Beatriz Palazón Gómez  
D. Fernando Plácido Sáenz Elorrieta  
D<sup>a</sup> Esperanza Nieto Martínez  
D<sup>a</sup> Florentina García Vargas  
D. Diego Ortega Madrid

**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO  
ESPAÑOL.**

D. Francisco Aznar García  
D<sup>a</sup> María del Carmen Marín del Amor  
D. Juan Pedro Torralba Villada  
D<sup>a</sup> Obdulia Gómez Bernal  
D. David Martínez Noguera

**MOVIMIENTO CIUDADANO  
DE CARTAGENA.**

D. José López Martínez  
D. Francisco José Calderón Sánchez  
D<sup>a</sup> María Josefa Soler Martínez  
D<sup>a</sup> Isabel García García  
D. Ricardo Segado García

En Cartagena, siendo las diez horas y diez minutos del día seis de noviembre de dos mil diecisiete, se reúnen en el Edificio del Palacio Consistorial, sito en la Plaza Ayuntamiento, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón Hernández, y con la asistencia del Secretario General del Pleno accidental, D. Bernardo Muñoz Frontera, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

No asiste D. Nicolás Ángel Bernal, Concejel del Grupo Popular.

## **CIUDADANOS - C's**

D. Manuel Antonio Padín Sitcha  
D. Alfredo Nieto Paredes  
D<sup>a</sup> Ana Rama Martínez

## **CARTAGENA SÍ SE PUEDE**

D<sup>a</sup> Pilar Marcos Silvestre  
D. Francisco Martínez Muñoz  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Sánchez Caldentey

## **INTERVENTORA MUNICIPAL**

D<sup>a</sup>. Myriam González del Valle

## **SECRETARIO GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL.**

D. Bernardo Muñoz Frontera

**DILIGENCIA:** Para hacer constar, que se incorpora como parte integrante del presente acta (en el que figura el marcaje de tiempo de cada uno de los asuntos elevados a la consideración del pleno), el fichero resultante de la grabación en audio de la sesión, que contiene la totalidad de las intervenciones de los miembros del pleno, al que se podrá acceder en el siguiente enlace: "[www.cartagena.es/acuerdos\\_municipales.asp](http://www.cartagena.es/acuerdos_municipales.asp)", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento Orgánico del Pleno, en su redacción vigente, adoptada mediante Acuerdo Plenario de 30 de diciembre de 2016, publicado en el BORM nº 59 de 13 de marzo de 2017.

## **ORDEN DEL DÍA**

1º.- Dictamen de la Comisión de Hacienda e Interior, en propuesta del Concejal del Área de Hacienda e Interior, en relación con la modificación del Capítulo I "Gastos de Personal", del Presupuesto de 2017, para las horas del Régimen de Especial Dedicación.

2º.- Dictamen de la Comisión de Hacienda e Interior, en propuesta del Concejal del Área de Hacienda e Interior, en relación con la modificación del Presupuesto de 2017, para subvencionar al Fútbol Club Cartagena, SAD.

**1º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA E INTERIOR, EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA E INTERIOR, EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DEL CAPÍTULO I “GASTOS DE PERSONAL”, DEL PRESUPUESTO DE 2017, PARA LAS HORAS DEL RÉGIMEN DE ESPECIAL DEDICACIÓN. (00:00:13)**

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión extraordinaria celebrada, a las once horas diez minutos, en segunda convocatoria, el día treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete, bajo la Presidencia de D. Francisco Aznar García (PSOE), la concurrencia de la Vicepresidenta D<sup>a</sup> Isabel García García (MC), y como vocales D. Juan Pedro Torralba Villada (PSOE), D. Francisco José Calderón Sánchez (MC), D<sup>a</sup> María Teodora Guillén Moreno (PP), D<sup>a</sup> Esperanza Nieto Martínez (PP) y D<sup>a</sup> Florentina García Vargas (PP), D. Manuel Padín Sitcha (C's), D. Francisco Martínez Muñoz (CTSSP) y la asistencia de la Interventora General, D<sup>a</sup>. Myriam González del Valle; el Director del Órgano de Gestión Presupuestaria, D. Manuel Guirado Párraga y de Don Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, asistidos por mí, Bernardo Muñoz Frontera, Secretario de la Comisión, ha conocido del siguiente asunto:

**- PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA E INTERIOR, EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DEL CAPÍTULO I “GASTOS DE PERSONAL”, DEL PRESUPUESTO DE 2017, PARA LAS HORAS DEL RÉGIMEN DE ESPECIAL DEDICACIÓN.**

Visto el escrito que el pasado 5 de septiembre remitió la Jefe de Recursos Humanos, informando de que la Comisión de Seguimiento del Acuerdo del Régimen de Especial Dedicación (RED), en su sesión del pasado día 13 de septiembre, acordó la necesidad de ampliar en 18.000 horas (distribuidas entre esta propuesta y otra que se eleva al Pleno) lo dispuesto en el vigente Acuerdo de RED, aprobado por la Junta de Gobierno Local el 5 de mayo de 2017, en cuanto al total de horas previstas para el presente ejercicio de los servicios de brigadas y deportes.

Por todo ello, y con el fin de atender las necesidades expuestas, demandadas por los Jefes de los servicios afectados, procede tramitar una modificación de créditos en el presupuesto de 2017, aumentando los créditos de las aplicaciones presupuestarias destinadas a tal fin.

La modificación planteada consiste en transferir crédito entre partidas de la distinta área de gasto, sin que la disminución que se produce en la partida que lo cede ocasione perturbación alguna en el normal funcionamiento del servicio, se adjuntan los documentos contables de retención de crédito para transferencias:

<b>Retención de Créditos</b>	<b>Aplicaciones Presupuestarias</b>
2017.2.0020579.000	2017-04002-1610-2270602
2017.2.0014446.000	2017-06001-3110-2279940
2017.2.0020532.000	2017-04002-1711-2279907
2017.2.0010620.000	2017-04002-1532-2279926
2017.2.0023378.000	2017-04002-9331-2270000

Por ello, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40.1 y 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria, así como en el artículo 12 de las Bases de ejecución del presupuesto, redactado al amparo del apartado 2 del artículo 40 de dicho Texto Legal, tengo a bien proponer la siguiente modificación presupuestaria por el procedimiento de transferencia de créditos:

1.- Aplicaciones Presupuestarias que ceden créditos.		Importe
2017-04002-1610-2270602	Otros estudios y trabajos técnicos	41.256,70
2017-06001-3110-2279940	Desinsectación y desratización	18.099,96
2017-04002-1711-2279907	Contrato de mantenimiento de jardines	52.572,91
2017-04002-1532-2279926	Mantenimiento de la vía pública	34.483,42
2017-04002-9331-2270000	Limpieza de edificios	255.949,95
TOTAL		402.362,94

2.- Aplicaciones Presupuestarias que reciben créditos.		Importe
2017-04002-4500-15300	RED Especial Dedicación	353.762,94
2017-04002-4500-1600000	Seguridad social funcionarios	48.600,00
TOTAL		402.362,94

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, resolverá.= Cartagena, a 17 de octubre de 2017.= Firmado, Francisco Aznar García, rubricado.

La Comisión, tras su estudio y deliberación, con el voto a favor de los representantes de los Grupos Movimiento Ciudadano (2) y Socialista (2), el voto en contra de los representantes de los Grupos Popular (3) y Cartagena Sí Se Puede (1), la abstención del representante del Grupo Ciudadanos (1). Ante

el resultado de empate, se procede a efectuar una nueva votación siendo la siguiente: a favor de los representantes de los Grupos Movimiento Ciudadano (2) y Socialista (2), el voto en contra de los representantes de los Grupos Popular (3) y Cartagena Sí Se Puede (1), la abstención del representante del Grupo Ciudadanos (1). Al persistir el resultado de empate, decide la votación el voto de calidad del Presidente, dictaminándose de forma favorable la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Cartagena, a 31 de octubre de 2017.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Francisco Aznar García, rubricado.

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupos Movimiento Ciudadano, Socialista y Ciudadanos) y DOCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular y Cartagena Sí Se Puede).

**2º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA E INTERIOR, EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA E INTERIOR, EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2017, PARA SUBVENCIONAR AL FÚTBOL CLUB CARTAGENA, SAD. (00:39:25)**

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión extraordinaria celebrada, a las once horas diez minutos, en segunda convocatoria, el día treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete, bajo la Presidencia de D. Francisco Aznar García (PSOE), la concurrencia de la Vicepresidenta D<sup>a</sup> Isabel García García (MC), y como vocales D. Juan Pedro Torralba Villada (PSOE), D. Francisco José Calderón Sánchez (MC), D<sup>a</sup> María Teodora Guillén Moreno (PP), D<sup>a</sup> Esperanza Nieto Martínez (PP) y D<sup>a</sup> Florentina García Vargas (PP), D. Manuel Padín Sitcha (C's), D. Francisco Martínez Muñoz (CTSSP) y la asistencia de la Interventora General, D<sup>a</sup>. Myriam González del Valle; el Director del Órgano de Gestión Presupuestaria, D. Manuel Guirado Párraga y de Don Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, asistidos por mí, Bernardo Muñoz Frontera, Secretario de la Comisión, ha conocido del siguiente asunto:

**- PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA E INTERIOR, EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2017, PARA SUBVENCIONAR AL FÚTBOL CLUB CARTAGENA, SAD.**

Visto el escrito que el pasado 11 de octubre remitieron los Concejales Delegados de Turismo y Deportes, solicitando la tramitación de una modificación presupuestaria, con la finalidad de subvencionar al Fútbol Club Cartagena, SAD, adjuntando el informe técnico emitido por el Coordinador de Actividades Deportivas, el pasado día 4, argumentando la necesidad y urgencia de renovar el césped del Estadio Municipal Cartagonova, con el fin de atender los próximos compromisos deportivos del Club y de la Selección Española Sub 21 de Fútbol, evitando lesiones y accidentes deportivos, lo que repercutirá en la mejora de la imagen de la ciudad de Cartagena.

Por todo ello, y con el fin de atender las necesidades expuestas, demandadas, procede tramitar una modificación de créditos en el presupuesto de 2017, habilitando los créditos necesarios para la concesión de dicha subvención

La modificación planteada consiste en la concesión de un crédito extraordinario financiado por las bajas de otras aplicaciones presupuestarias no comprometidas, sin que causen perturbación alguna en el normal funcionamiento del servicio, se adjuntan los documentos contables de retención de crédito para bajas:

Retención de Créditos	Aplicaciones Presupuestarias
2017.2.0023298.000	2017-02004-4220-47002
2017.2.0023295.000	2017-02004-4190-60904

Por ello, a la al Excmo. Ayuntamiento Pleno, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 35, 36.1.c, 37, 38 y 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de haciendas locales en materia presupuestaria, así como en los artículos 10 y 15 de las Bases de ejecución del presupuesto, redactados al amparo de dicho Texto Legal tengo a bien proponer la siguiente modificación presupuestaria:

1.- Baja por anulación en las aplicaciones presupuestarias:		Importe
2017-02004-4220-47002	Ferías	5.000,00
2017-02004-4190-60904	Otras infraestructuras	20.000,00
TOTAL		25.000,00
2.- Concesión de un crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria:		Importe
Fútbol Club Cartagena, SAD.		25.000,00

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, resolverá.= Cartagena, a 18 de octubre de 2017.= Firmado, Francisco Aznar García, rubricado.

La Comisión, tras su estudio y deliberación, con el voto a favor de los representantes de los Grupos Movimiento Ciudadano, Socialista y Ciudadanos y los votos en contra de los representantes del Grupo Popular y Cartagena Sí Se Puede, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Cartagena, a 31 de octubre de 2017.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Francisco Aznar García, rubricado.

Solicitada por parte de D. Francisco Martínez Muñoz, Concejal del Grupo Municipal de Cartagena Sí Se Puede, la retirada del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55.3 del Reglamento Orgánico del Pleno, se procede en primer lugar, una vez terminado el debate, a someter a votación la petición de retirarlo, siendo la siguiente:

- TRES VOTOS A FAVOR (Grupo Municipal Cartagena Sí Se Puede), CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Municipal Socialista, Movimiento Ciudadano y Ciudadanos) y NUEVE ABSTENCIONES (Grupo Municipal Popular). RECHAZADA la anterior petición, se procede a la votación sobre el fondo del asunto.

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTITRÉS VOTOS A FAVOR (Grupos Movimiento Ciudadano, Socialista, Popular y Ciudadanos) y TRES VOTOS EN CONTRA (Grupo Cartagena Sí Se Puede).

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las once horas y cinco minutos, extendiendo yo, el Secretario, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla de lo cual doy fe.